

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *25 de Setiembre* de 1992.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Isidro y teniendo en cuenta los motivos expuestos,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 413/91 hasta el 30 de junio del corriente año, referente a las horas extras que realizarán los agentes del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Isidro a razón de 3 horas diarias en días hábiles con exclusión de la feria judicial, cuyas categorías a continuación se detallan:

- 9 auxiliares superiores
- 7 auxiliares superiores de 6a.
- 6 auxiliares principales de 5a.
- 2 auxiliares principales
- 11 auxiliares principales de 6a.
- 5 auxiliares principales de 7a.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

3º) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín y por su intermedio a los señores Jueces de la jurisdicción, que teniendo en cuenta el carácter excepcional de los servicios extraordinarios autorizados, deberán en el primer semestre del corriente año considerar su prudente reducción.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION